

de Audiencia para Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo, referente al menor R/N.A.E.V.(R.V.), expediente núm. 29/05/0072/00.

Málaga, 29 de septiembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 29 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo del Inicio del Procedimiento del Acogimiento Preadoptivo a don Joaquín Cortés Heredia y doña Virtudes Bonaque Fernández.*

Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Cortés Heredia y doña Virtudes Bonaque Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo del Inicio del Procedimiento del Acogimiento Preadoptivo de fecha 7 de septiembre de 2005 del menor S.C.B., expediente núm. 29/05/0080/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de septiembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la conclusión y archivo por mayoría de edad adoptada en el expediente de protección núm. 95/21/0063.*

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, ha dictado Resolución con fecha 7 de septiembre de 2005 en el expediente de protección de menores núm. 95/21/0063, la presente se hace pública a efectos de servir de notificación al padre don Agustín Contreras Suárez y a la madre doña Soledad Toscano Jiménez, por encontrarse los mismos en paradero desconocido; en la cuál se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 18.5.1995 por las que esta entidad pública asumía la tutela de la menor B.C.T. al declarar la situación legal de Desamparo y se constituía el Acogimiento Familiar con sus abuelos maternos don Manuel Toscano Ramírez y doña Soledad Jiménez Rodríguez.

- Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado B.C.T. la mayoría de edad el pasado 17.8.2005.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 7 de septiembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Caducidad y Archivo, adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 97/21/071.*

De conformidad con el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 7.9.05, adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 97/21/071, relativo a la familia formada por don Jesús Castro Crespo y doña Inmaculada Domínguez López, por el que se acuerda:

- La caducidad y archivo del Procedimiento de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 97/21/0071 AN, al no haber instado don Jesús Castro Crespo y doña Inmaculada Domínguez López su reanudación.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 7 de septiembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2005/41/153.*

Núm. Expte.: 353/2005/41/153.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Bernal Vera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.<sup>a</sup> Carmen Bernal Vera en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 13 de septiembre de 2005, la instructora en procedimiento de desamparo núm 353/2005/41/153 dictó oficio para dar trámite de audiencia en dicho procedimiento en relación a la menor S.B.V.

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Bernal Vera, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.<sup>a</sup> planta.

Sevilla, 21 de septiembre de 2005.- La Presidenta, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de cambio de centro de 25 de agosto de 2005, dictada en el expediente núm. 352/2005/41/0435 sobre protección de menores.*

Núm. Expte.: 352/2005/41/0435.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Navarrete Mejías.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Mónica Navarrete Mejías en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 25 de agosto de 2005, se dicta Resolución de cambio de centro de la menor C.N.M.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Mónica Navarrete Mejías, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 22 de septiembre de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2005/41/127.*

Núm. Expte.: 353/2005/41/127.

Nombre y apellidos: Doña Silvia M.ª Yañez Rosado.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Silvia M.ª Yañez Rosado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 8 de septiembre de 2005, la instructora en procedimiento de desamparo núm. 353/2005/41/127 dictó oficio para dar trámite de audiencia en dicho procedimiento en relación al menor F.Y.R.

Doña Silvia M.ª Yañez Rosado, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 22 de septiembre de 2005.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, M.ª José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 2003/41/0051, dictado por la Delegación Provincial, con fecha 20 de julio de 2005.*

Nombre: Doña M.ª Fátima da Costa.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inhe-

rentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha resuelto iniciar procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores núm. 2003/41/0051, con respecto al/la menor J.S.D.C., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 23 de septiembre de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de inicio del procedimiento de acogimiento familiar de 23 de septiembre de 2005, dictada en los expedientes núms. 2002/41/0161 y 2002/41/0162 sobre protección de menores.*

Núm. Expte.: 2002/41/0161, 2002/41/0162.

Nombre y apellidos: Don Manuel Estévez Borrego.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Manuel Estévez Borrego en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 23 de septiembre de 2005, se dicta Resolución de Inicio de Procedimiento de acogimiento familiar de las menores R.E.M. y M.I.E.M.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Manuel Estévez Borrego, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 26 de septiembre de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de inicio del procedimiento de acogimiento familiar de 23 de septiembre de 2005, dictada en los expedientes núms. 2002/41/0161 y 2002/41/0162 sobre protección de menores.*

Núms. Exptes.: 2002/41/0161, 2002/41/0162.

Nombre y apellidos: Doña María Isabel Torres Márquez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.ª Isabel Torres Márquez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.